



Subsecretaría de Educación Media Superior
Programa de Becas de Educación Media Superior

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2018

Circular /091/2018

A todas las autoridades educativas
de Educación Media Superior participantes
en el Programa de Becas de la SEMS
Presente

En relación con las funciones de los/las directores/as de los planteles para la entrega de los medios de pago a cada uno de los beneficiarios/as en un periodo no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la notificación de que el medio de pago esté disponible, previsto en el numeral 3.7.1. apartado "Instancia tipo medio superior", sub apartado "Directores/as o encargados/as de las IEMS participantes", párrafo IV, de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, hago de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del periodo vacacional en las instituciones educativas en el mes de diciembre de 2018 y la primeras semanas del mes de enero de 2019, y con el propósito de no afectar a los/as beneficiarios/as que se encuentren imposibilitados de recoger su medio de pago en el plazo de 45 días naturales, este Programa ampliará las fechas para que los planteles y los/as beneficiarios/as confirmen la entrega y recepción de la "Credencial de Beneficiario del Programa" a través del Sistema Integral de Procesos Operativos de Plantel (SIPOP) y el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD), respectivamente, de acuerdo al siguiente cuadro:

MODALIDAD	INICIO NOTIFICACIÓN	FIN NOTIFICACIÓN	FECHA PRÓRROGA
CAPACITAT	06/11/2018	20/12/2018	19/01/2019
PAUTA	13/11/2018	27/12/2018	14/01/2019
ABANDONO	04/12/2018	17/01/2019	04/02/2019
POETA			
CAPACITAT			
EMPRENEDORES			
SERVICIO SOCIAL			
DISCAPACIDAD			
CONTINUACIOIN	19/12/2018	02/02/2019	20/02/2019
CAPACITAT			
PAUTA			
PRÁCTICAS PROFESIONALES			

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Esta información la podrá consultar en el portal del Probeds www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o en las plataformas informáticas, como Tablero de Control, SIPOP y SIRCAD.

En virtud de lo anterior y en aras de lograr una difusión oportuna sobre este proceso, solicito de su invaluable apoyo para notificar a las autoridades educativas y población beneficiaria en los planteles de educación media superior a su cargo, Dirección General, Unidad y/o Dependencia Gubernamental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Luis Enrique Madrid Rodríguez
Director del Programa de Becas
de Educación Media Superior

CASR/MMC/jlpg

